

A

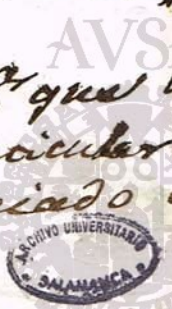
Gre^o Juan de 17 de Nov. de 1777 sobre la repre^o q.
hade acompañar el Plan de Medicina =

D. Múntegui.
D. Cantero.
D. L. Merino.
D. M. Martel.
D. Cepa

En Salam. ca dho día junto los Sr^{es} el margen, el
Sr. D. Múntegui hizo la proposicion siguiente: que habiendose tratado
en la Junta de nuevo Diernos v^o el acuerdo hecho en la Univ^o,
en el pleno del dho Corte para la remision al Plan de medici-
na, y representacion q^o debe acompañarle, habia, juzgado, que
las clausulas en q^o parecia duplicarse à d. c. m. concediendole
v^o de gracia à la Univ^o el expresado aum^{to} v^o el qual ve
procede en Justicia y orden de d. c. m., podrian ser perjudiciales
al derecho de la Univ^o, y en q^o en consecuencia venia conve-
niente suprimir las expresadas clausulas, y concluir aq^o Representa-
cion, diciendo; que en el caso de decidirse favorablem^{te} aq^o
Coped. se executara el Plan expresado con los establecim^{tos}
y salario que comprende! Oida la proposicion, y habien-
do deliberado v^o este asunto, se acordo Unanimem^{te} lo siguiente

Que deseando esta Junta acreditar su buena
fe, y su deseo de proceder con buena armonia con las
demas de la Univ^o, replica al Sr. D. Múntegui q^o las de
nuevo Diernos sea la Representacion formada en esta
Junta, y aprobada en Claustro, p^o sin examinarlas parece
aventurado el juicio v^o si perjudica ò no al derecho
de la Univ^o. Que si despues de vista y examinada, se
encuentra alguna clausula perjudicial al referido
insenco, desde luego conviene esta Junta en q^o se dupli-
ca, y altere en los terminos q^o ha prop^o el Sr. D. Múntegui
no viendo otro el objeto de esta Junta, q^o el de acre-
ditar su fama y verd^o deseo de servir à la Univ^o, y pro-
curar su adelantam^{to} y buen concepto. P^o que en el
caso de hacerse esta alteracion, y dar v^o parte à las
demas de ella, se expida la Cedula en terminos precisi-
vos, p^o tratar de solo este punto, y no del Plan de medi-
cina, ni de su remision acordada legitimam^{te} en Clau-
stro, y sobre las q^o no debe hablarse mas. Con lo q^o se
conchuyo esta Junta, q^o firmaron dos de dho^s Sr^{es} y
el Secret^o en fe de ello =

Asi mismo se acordo v^o visitar el d. d. q^o qual in-
forme à la Junta de nuevo Diernos v^o los particulares
q^o se han tratado, y v^o q^o se ha conferenciado en



era. Lecha ut supra

J. J. ~~London~~
1804

Dr. Carrero

Señor mío
~~Dr. Carrero~~

Sec. no

~~Dr. Carrero~~

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]



Bonne relace, on contere l'opine Meest
Dien. de 16 ou 18. de 1797.

Le
le 17 ou 18. de 1797, sobre les
Mey. on g. l'avee acompañaes
Plan de med'ina

Estimable

